



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

EXPTE CUDAP Nº 0043371/2013

Córdoba, 23 OCT 2013

VISTO

-la nota presentada por Brunelli Giorgis, Rodrigo Carlos (Legajo 35674677) del Dpto. Académico de Teatro de la Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Dinámica de Grupos II, del Plan 31/89;

Y CONSIDERANDO

-que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por promoción la materia Dinámica de Grupos II en fecha 19-11-2012 con nota final de 9 (nueve) puntos (fs. 3);

-que según Oficialía (fs.4) el alumno figura NO PROMOCIONAL en el acta nº 1667 de la mencionada materia;

-que los datos de la libreta son ratificados por la Profesora Titular Maria Jazmín Sequeira (fs.5), con el control del Director Disciplinar de Teatro Lic. Daniel Maffei;

-por ello y en atención a lo dispuesto por la Res. Dec.Nº1422/97 y Res. HCS.Nº 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Brunelli Giorgis, Rodrigo Carlos (Legajo 35674677), acreditándole la aprobación por promoción de la materia Dinámica de Grupos II con nota final de 9 (Nueve) puntos, del Plan 31/89;

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTICULO 3º.- Protocolizar, Comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico, incluir en el Digesto de la UNC y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN Nº

0561


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaría Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba